

## La instrucción pública en la Colonia

### El primer esfuerzo.

Aun no había terminado la época de la conquista propiamente dicha, cuando el señor obispo de Cartagena de Indias, fray Jerónimo de Loaiza, de la orden de San Agustín, hubo de solicitar antes de 1542 el permiso correspondiente del rey de España para fundar un colegio en aquella ciudad, bajo la dirección de los frailes dominicanos, para introducir a los hijos de los caciques y a otros indios principales en la fe católica, en la política española y en las costumbres cristianas.

El permiso en referencia fue concedido, a condición de que en el colegio se diera gratuitamente educación a los hijos de los caciques y de los indios principales. Con todo, la fundación no pudo llevarse a cabo por falta de los recursos necesarios, ya que su sostenimiento debía estar a cargo de las rentas de los encomenderos, y, además, por haber sido promovido, en 1542, el señor Loaiza a la sede arzobispal de Lima.

### Conventos de Sta. Marta y Cartagena.

Este prelado fundó los conventos de Santa Marta y Cartagena; dio a los frailes dominicanos el título de curas; enviélos a predicar el Evangelio de Cristo por toda la gobernación, inclusive por la provincia del Sinú, y prohibió que los indios fueran vendidos.

Es de observarse que el mal, que tradicionalmente ha aquejado a la instrucción y educación, no sólo en estas regiones, sino en general en las conquistadas por España, comenzó entonces haciendo fracasar la fundación de un establecimiento que ha debido ser, por no pocas razones dignas de todo acatamiento, el primero en la existencia. La negligencia en la actividad que habría podido llevar a los pueblos hispanoamericanos a un grado de prosperidad y

de cultura no inferior al grado que han alcanzado las regiones influenciadas por razas sajonas, es un estudio íntimamente ligado al de la geografía humana y al de la antropología. La Península sufrió la influencia secular, desde mucho antes de la era cristiana, de razas nómades asiáticas, vecinas de los desiertos, negligentes, inlaboriosas, quizá desprovistas del amor propio de buena ley que incita a los seres superiores al perfeccionamiento de sí mismos. En el decurso de este ensayo historial veremos con demasiada frecuencia detenido o inhibido el mejoramiento cultural por falta de recursos suficientes para atender al desarrollo del mismo, a pesar de que los gobiernos coloniales, dependientes de la metrópoli, y los republicanos, dispusieron y han dispuesto en multiplicadas ocasiones de riquezas que despilfarraron y han despilfarrado locamente, olvidados del perfeccionamiento del factor humano.

### El primer escritor granadino.

Por una coincidencia, benéfica para las letras, el descubridor del Nuevo Reino de Granada, al par que fundador de Santafé de Bogotá, el licenciado en leyes, don Gonzalo Jiménez de Quesada, fue, asimismo, el primero de los escritores y el primer cultor literario con su ejemplo de esta ciudad que con el tiempo llegaría a llamarse la *Atenas del Sur*.

No fue el más antiguo de nuestros escritores un vulgar conquistador movido por sórdida codicia que llevó a tantos otros a los más execrable excesos de ferocidad. El natural humano y bizarro del licenciado de Granada, encontró en la quietud de la altiplanicie andina, acariciada por un clima suave, como ha correspondido siempre a las alturas de las mesetas andinas, ambiente propicio al establecimiento de un gobierno moderado, como hubo de corresponder a la templanza de las costumbres, a la vida tranquila de las familias sedentarias y aisladas de todos los caminos marítimos y de centros mineros, únicos lugares por entonces visitados por muchedumbres abigarradas y turbulentas.

Sosegada la lanza del conquistador y adelantado del Nuevo Reino de Grnada y efectuada la fundación de Santafé de Bogotá, el día 6 de agosto de 1538, el hombre de letras aprovechó los ocios que le ofrecía el inmenso y silen-

cioso panorama de estas cordilleras y valles para escribir sus libros.

"*Gran cuaderno*" de apuntes relativo a las conquistas es el nombre de uno de sus escritos, que el propio conquistador facilitó al cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés para escribir éste la "Historia general y natural de las Indias".

"*Relación de la conquista del Nuevo Reino de Granada*", como la obra anterior, se ha perdido; sólo se conocen de este manuscrito los extractos que de él tomó don Antonio de Herrera para sus "Décadas de Indias".

"*Relación del Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada sobre los conquistadores y encomenderos*", es un manuscrito que reposa hoy en el *Archivo general de Indias*, de Sevilla, y que el general Joaquín Acosta incorporó en la primera edición de la obra del mismo intitulada "*Compendio histórico del descubrimiento y colonización de Nueva Granada*".

"*Anales del emperador Carlos V*", también obra del adelantado, se considera perdida.

"*Los ratos de Suesca*", son unas memorias o compendio historial de sus conquistas, y aunque este manuscrito fue remitido a España y obtuvo la licencia para su publicación, el 4 de noviembre de 1568, según consta por cédula real, no se sabe cosa alguna de su paradero. Se cree que esta obra de Jiménez de Quesada sirvió de fundamento a las narraciones de algunos cronistas de Indias, principalmente el más antiguo de todos, don Juan de Castellanos.

"*Apuntamientos y noticias sobre la historia de Pablo Jovio*", es obra de la cual da testimonio don Juan Bautista Muñoz, y que dedicó el Licenciado a don Luis Méndez de la Quixada, señor de Villagarcía y presidente del consejo de Indias.

"*Las diferencias de la guerra de los dos mundos*", cuyo paradero, como el de la obra anterior, se ignora hasta hoy.

El "*Cuaderno*" de noticias sobre las cosas del Nuevo Reino de Granada, del cual habla don Juan de Castellanos en el canto I de la "*Historia del Nuevo Reino de Granada*", es noticia que acogieron el obispo-historiador don Lucas Fernández de Piedrahita y fray Pedro Simón.

"*Correspondencia del Licenciado*" y "*Compendio histo-*

*rial de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*", manuscrito este último perdido, que hubieron de consultar y extractar para sus obras los historiadores fray Alonso de Zamora y el obispo Fernández de Piedrahita, son trabajos de no poco interés e importancia, como lo indica la utilidad y la importancia de las obras de estos últimos escritores.

Una huella perdurable de la piedad del Adelantado hubo de dejarnos en una "*Colección de sermones con destino a ser predicados en las festividades de Nuestra Señora*" los que se pronunciaban en Santafé los sábados de cuaresma en la misa que ordenó que se dijera por las almas de los conquistadores. Estos sermones se conservaban manuscritos en la biblioteca nacional de Bogotá.

El aventajado americanista don Marcos Jiménez de la Espada halló entre los papeles del cosmógrafo Alonso de Santa Cruz un "*Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada*", que, sin clase alguna de razones, atribuyó a Jiménez de Quesada. Esta opinión, aceptada por don Vicente Restrepo, M. Menéndez y Pelayo y por algunos otros escritores, la hicieron circular como verídica. Pero modernos investigadores suponen que sólo pertenecen a la pluma del Licenciado unos cuantos párrafos.

En el canto XIII de la cuarta parte de las "*Elegías de varones ilustres de Indias*", refiere don Juan de Castellanos que Jiménez de Quesada fue aficionado a la poesía y escribió versos.

Por entonces se discutía en España respecto a la aceptación de nuevas formas poéticas procedentes de Italia, y los literatos, a propósito, se hallaban divididos: los unos, amigos del endecasílabo italiano; sostenedores únicamente de las formas castellanas, los otros. A estos últimos perteneció en la Península Cristóbal de Castillejo, y en el Nuevo Reino de Granada, el Licenciado. Los ecos de aquella contienda literaria entre los petrarquistas amigos del arte italiano y los partidarios de la antigua usanza castellana encontraron repercusiones en el grupo de los conquistadores peninsulares. Dice así Castellanos, en sus disputas con el Mariscal:

"Y esta dificultad hallaba siempre  
Jiménez de Quesada, licenciado  
que es el Adelantado de este reino;  
de quien puedo decir no ser ayuno

*del poético gusto y ejercicio,  
y él porjó conmigo muchas veces  
ser los metros antiguos castellanos  
los propios y adaptados a su lengua.*

Dos capitanes de los tercios españoles que combatieron en Italia, Juan de Olmos y Lorenzo Martín, también aficionados a las letras, vinieron entre el grupo de audaces exploradores que comandaba Jiménez de Quesada. De ambos da cuenta y razón el más antiguo de nuestros cronistas. Así se expresa Castellanos al hablar del segundo:

*.....aquél que dio principio  
al pueblo hispano de Tamalameque.*

*.....  
Este fue valentísimo soldado,  
y de grandes industrias en la guerra,  
el cual bebió también en Hipocrene  
aquel sacro licor que manar hizo  
la uña del alígero Pegaso  
con tan sonora y abundante vena,  
que nunca yo vi cosa semejante,  
según antiguos modos de españoles;*

*.....  
Y el Lorenzo Martín con ser extremo  
en la facilidad al uso viejo,  
al nuevo no le pudo dar alcance.*

Lorenzo Martín fue, además, un afortunado improvisador, que, en las penosas marchas a través de las selvas vírgenes del Magdalena y en medio de los padecimientos de las soledades del altiplano andino, supo distraer el hambre de sus compañeros y alentar el ánimo de los mismos con oportunas improvisaciones, de las cuales hé aquí una muestra que se encuentra en el capítulo XVII de la obra citada:

*Sus, sus, hermanos míos;  
trastornemos y busquemos  
algo así que reformemos  
los estómagos vacíos.*

*Sacad de flaqueza bríos,  
aunque estéis puestos de lodo.*



*si no queréis que del todo  
nos quedemos patifrios.*

*.....  
.....  
Los pasos que dais oblicuos,  
flojos, remisos y tardos  
se volverán en gallardos  
en cebando los hocicos.  
En esto seréis más ricos  
que aquel Herodes Antipas,  
y sosegarán las tripas  
que nos hacen villancicos.*

Nada de esto es poesía, ciertamente, —dice Marcelino Mnéndez y Pelayo—; pero ¡cuánto agrada encontrar en aquel pequeño grupo de heroicos españoles perdidos en las soledades de los Andes un eco de las contiendas literarias que en la Península traían los petrarquistas enamorados del arte italiano, con los partidarios de la *medida vieja!*

#### Fundación de convento en Santafé.

Cuando el emperador Carlos V de Alemania y I de España determinó que se fundasen en Santafé (1549), tribunal de justicia denominado real audiencia y chancillería, alto tribunal que conocería por apelación de todas las causas de los demás tribunales de su jurisdicción, y privativamente de las de hidalguía y mayorazgos, dispuso, asimismo, que con los primeros oidores se trasladaran al Nuevo Reino algunos frailes de las órdenes religiosas de Santo Domingo y de San Francisco, con el propósito de que se extendieran más aún los dominios de la religión católica y de que se fundaran conventos en donde se erigieran seminarios de letras.

La fundación de conventos, tanto en Santafé, como en otras ciudades, es, por lo tanto, un acontecimiento trascendental en aquellos días para la civilización e instrucción, porque es al clero católico, juntamente con los misioneros, a quien debe este país, como todos los demás de América, la iniciación de la cultura y gran parte de las leyes protectoras de la raza autóctona contra el abuso de conquistadores y encomenderos. La instrucción primaria —di-

ce Angel Grisanti— tuvo origen en los conventos y en las casas particulares de los frailes. Y, como se verá adelante, en Colombia la instrucción en sus tres estamentos de primaria, secundaria y profesional, fue obra casi exclusiva del clero católico.

El padre vicario, fray José de Robles y el padre fray Francisco de Victoria fueron los comisionados para fundar en Santafé los conventos de Santo Domingo y de San Francisco, respectivamente.

Los dominicanos encontraron alguna oposición en el cabildo para la fundación de su convento, toda vez que se juzgó de incapaz la población para sostener dos conventos a la vez. Mas lo que existía en el fondo de esta oposición era la animadversión de los conquistadores y encomendados que integraban el ayuntamiento a los frailes que habían recabado las leyes por las cuales se prohibía esclavizar y tratar como irracionales a los indios. Vencida la oposición, el tribunal de la audiencia dispuso llevar a cabo la fundación, y los hijos de Santo Domingo establecieron el convento llamado de Nuestra Señora del Rosario, el día 26 de agosto de 1550; en el mes de enero de 1551 fundaron el suyo los franciscanos.

El padre Robles, malcontento de residir en las Indias, regresó a Castilla; el padre Fray Jerónimo de Sanmiguel, sucesor del padre Victoria en la custodia de los frailes franciscanos, fue remitido preso a España por la audiencia, con motivo de haber ultrajado en cierta ocasión, de obra y de palabra, “la justicia real”.

Como el Consejo de Indias hubiera continuado enviando religiosos y, asimismo, faltaran los superiores de las dos comunidades antecitadas, se procedió a la elección de vicarios, custodios y provinciales, lo que fue ocasión de alegatos un tanto escandalosos por la superioridad que alegaban tener los provinciales del Perú, quienes para regular los conventos del Nuevo Reino enviaban visitadores que jamás fueron recibidos. Las pretensiones de los unos y las protestas de los otros no cesaron, hasta cuando se crearon provincias independientes y separadas las del Nuevo Reino de Granada, por los años de 1563 y 1571, según Fernández Piedrahita.

No todos los religiosos enviados por la metrópoli a civilizar estas regiones hubieron de establecerse en ellas: la mayoría volviéronse a la costa o se pasaron al Perú, por

esquivar los desórdenes que solían presentarse aquí en el gobierno de las comunidades religiosas. Este hecho hizo que don Gonzalo Jiménez de Quesada consignara en su *Compendio historial*: “¿No es cosa de lástima y de compasión juntamente con ella, que haya pagado su majestad desde los primeros fray José de Robles y fray Jerónimo de San Miguel diversas armadas para que vengan a esta tierra y no haya ahora ochenta en cada provincia de las dos?”

#### Colegio para indios.

La obra de civilización que desde un principio tuvieron que emprender los conquistadores y pobladores no fue tan fácil como pudiera creerse, si se tiene en cuenta que no encontraron el ánimo de los aborígenes “tanquam tabula rasa”, sino, por el contrario, fuertemente sugestionado por supersticiones, fomentadas por mohanes o hechiceros en quienes creían ciegamente.

Así, pues, se pensó adelantar la evangelización de los naturales por medio del ejemplo, y, al efecto, se solicitó del rey permiso para fundar escuelas o colegios que se destinarían a la educación de los hijos de los indios principales, quienes influirían de manera ejemplarizante en el espíritu de los demás indígenas, con el propósito de reducirlos a la vida civilizada.

Atendidas tales solicitudes, el día 27 de abril de 1554 firmó el rey una cédula o decreto, por el cual ordenó a la audiencia de Santafé la fundación de un colegio para indios, la que no vino a efectuarse sino hasta el 16 de mayo de 1576. El primer rector de este colegio lo fue el Padre Pedro Ortiz de Chamburú. A pesar de que este plantel disponía de algunos fondos y de que la real audiencia lo dotó de un buen local, fue de corta duración; el poder civil no era bastante idóneo para mantener un establecimiento de enseñanza, y entonces los religiosos eran preferidos y los más competentes para la difusión de la enseñanza.

El 18 de febrero de 1555 dispuso el monarca la creación de otro colegio para huérfanos españoles y mestizos, obra que no pudo llevarse a efecto por falta de recursos.

Por segunda vez dejó de establecerse una escuela en el Nuevo Reino por falta de los medios indispensables. Era para huérfanos el instituto, pero esta razón, que debía haber inclinado la balanza a su favor, no sólo por patriotis-

mo en pro de la naciente ciudad, sino por elemental compasión con los hijos abandonados sin remedio por los progenitores que habían desaparecido para siempre, no fue lo suficientemente poderosa para mover la negligente voluntad del gobierno hacia un acto que hubiera podido satisfacer o un sentimiento caritativo, o de noble orgullo racial.

#### Primera cátedra y conatos de Universidad.

Con el deseo de sacar alguna utilidad de los hijos de los conquistadores, de otros pobladores venidos de España y de los indios principales, fundó el padre vicario de los dominicanos, fray Martín de Santo Tomás, en 1563, una cátedra de gramática, disposición alabada con los mejores elogios por el Ilmo. fray Juan de los Barrios, primer arzobispo de Santafé, por la autoridad civil y por todos los padres de familia a quienes se les proporcionaba desinteresadamente algo de instrucción para una niñez y juventud que crecía sin otro cultivo que el ofrecido de modo espontáneo por la naturaleza y por los recuerdos, quizá, de la lejana España.

Este plantel, primero en su clase, produjo buenos resultados; por lo menos, de ello se muestran satisfechos los cronistas de la época. No pocos de los hombres útiles que salieron de aquel instituto fueron más tarde elevados a la dignidad sacerdotal por el señor arzobispo de Santafé, fray Luis Zapata de Cárdenas, quien les dedicó a las misiones y curatos entre los naturales.

Por el mismo año de 1563, el padre dominicano fray Antonio de Miranda, portugués, principió a dictar varias clases a los miembros de su comunidad. Desde entonces los padres dominicanos concibieron el pensamiento de fundar universidad en sus claustros, a semejanza de la de San Marcos, fundada en Lima desde 1555, que disfrutaba de concesiones y privilegios. La solicitud del correspondiente permiso para llevar a cabo esta fundación, la hicieron el año de 1571, no sin obtener para ello la aprobación del poder civil. La buena disposición de los ánimos se tradujo en la emulación de los conventos que quisieron también establecer cátedras de enseñanza en los respectivos claustros.

#### Las primeras escuelas.

El estado lamentable en que se encontraban todos los ramos de la administración pública, dice un historiador; los disturbios incesantes que promovía la audiencia; la guerra encarnizada que se juraban los visitadores y los abogados de aquel tribunal, establecido desde el 7 de abril de 1550, y las numerosas causas de residencia o juzgamientos especiales que promovieron todos aquellos desafueros y desavenencias, movieron al Consejo de Indias a aconsejar al rey Felipe II la adopción de una medida suficientemente vigorosa para contener el malestar que aquejaba a la colonia, malestar que no habían podido remediar, por otra parte, ni dos gobernadores con el título de capitanes generales y atribuciones suficientes de aquel supremo Consejo, como lo fueron don Alonso Luis de Lugo y Díez de Armendáriz.

En consecuencia, acordóse la creación de un presidente en cuyas manos se depositaran la gobernación, la capitania y las atribuciones del virrey y de la audiencia, con absoluta independencia de los virreyes del Perú y revestido de la suficiente autoridad para intervenir en la provisión de encomiendas, negocios militares, real patronato, protección de indígenas, arreglo de misiones, y, en fin, todo lo concerniente al gobierno económico y financiero del Nuevo Reino de Granada.

Se necesitaba, pues, en la persona que se eligiera para encomendarle tal sumum de atribuciones y poderes con el fin de que viniera a crear el verdadero gobierno del Nuevo Reino de Granada, dotes no comunes de organizadora, de justiciera, de enérgica y de prudente a la vez.

Don Andrés Díaz Venero de Leiva, personaje calificado por sus antecedentes de familia; por su educación literaria y conocimientos administrativos, como que había sido educado en el colegio mayor de Santacruz de Valladolid, regentado cátedra de cánones y desempeñado los cargos de fiscal y oidor del consejo y contaduría mayor de la corte, y, finalmente, por sus prendas de laboriosidad, prudencia y firmeza en el cumplimiento de sus deberes, fue la persona en quien recayó aquella delicada comisión.

El día 21 de febrero de 1564 entró a Santafé el nuevo mandatario, cuyas primeras atenciones se encaminaron al alivio de los indígenas, para lo cual hubo de reducirlos pre-

viamente a vivir en poblaciones dotadas de cárceles e iglesias, en número aproximado de cuatrocientas en todo el territorio de la presidencia.

Venero de Leiva apropió tierras, bajo el nombre de resguardos, para que fueran laboradas como propias por los indígenas; por medio de ordenanzas mejoró la condición de éstos en todos los asuntos civiles y eclesiásticos en que hubieran de intervenir; prohibió severamente que se emplease a los indios para el acarreo de carga, transporte que debería efectuarse solamente en caballerías; nombró intérpretes de la lengua de los naturales y designó a un oidor protector de los derechos de estos infortunados; estableció las primeras escuelas públicas para enseñarles los principios de religión, el idioma castellano con lectura y escritura, y, finalmente, reglamentó las misiones.

Al celo de Venero de Leiva, combinado con la cooperación del padre Miranda, dominicano de quien ya se hizo mención, se le deben los primeros estudios de gramática, de artes y de teología. Además, dice Groot, estableció este magistrado colegios en donde se formasen los hijos de los caciques y otros indios principales; hizo también que se aumentara el número de doctrineros dominicanos y franciscanos.

El progreso material registra en aquella presidencia la explotación ordenada de minas de oro, plata y esmeraldas; la construcción de caminos y numerosos puentes; el establecimiento de la navegación del Magdalena en "champones"; los trabajos iniciales para la construcción de la iglesia catedral de Bogotá, cuya primera piedra la colocó el propio presidente el día 12 de marzo de 1572, y la fundación como de once ciudades.

#### Situación de los indígenas.

Para poder apreciar el beneficio de que se hacía objeto a los indígenas con la fundación de escuelas para darles alguna enseñanza, conviene conocer cuál fue la situación de aquellos naturales, después del establecimiento formal del gobierno de la metrópoli en 1550.

El oidor Miguel de Ibarra prestó algunos buenos servicios en las ordenanzas que redactó para el mejor gobierno de los indios que eran, en definitiva, los que venían a sufrir las consecuencias de la ambición y del pillaje de los encomenderos y de otros personajes de cuenta.

Tales ordenanzas, que corrigieron muchos abusos y mejoraron la suerte de los indígenas, fueron aprobadas por el presidente doctor Antonio González y publicadas el 26 de diciembre de 1597. Desgraciadamente fue breve el tiempo de su benéfico influjo, porque poco a poco fue relajándose su cumplimiento, hasta olvidárselas.

Para juzgar de la suerte de los indígenas anterior a su promulgación y después de que su cumplimiento cayó en desuso, veamos cuáles fueron sus principales disposiciones:

"Se mandó a los encomenderos que en todos los pueblos de sus repartimientos construyesen a sus expensas iglesias parroquiales, paramentándolas decorosamente", y sujetóseles a las penas correspondientes si no cumplían con este mandato. Obligóseles, asimismo, a sufragar todos los gastos precisos que demandan la celebración del culto divino, relevando a los indios de semejante obligación. Los encomenderos debían satisfacer los derechos eclesiásticos por bautismos y matrimonios de los encomendados pobres. Se permitió a los indígenas vivir reunidos en sus poblaciones, y a los curas y demás doctrineros se les prohibió apresarlos, vejarnos o castigarlos por motivo alguno, debiendo, en cambio —si fuere el caso— darse cuenta a la justicia de las faltas que cometieran para juzgarlas con arreglo a la justicia real.

Teniendo en cuenta la corruptela de que los indios por simples memorias testamentales pudiesen desheredar a sus herederos forzosos, se puso coto a este abuso y se previno en tales casos el cumplimiento de las leyes castellanas.

Se encareció como un deber respetar a los indios la más amplia libertad en el tráfico de sus productos; de esta suerte no se les molestaría ni estorsionaría en manera alguna en las ferias o mercados a que llevasen sus víveres.

Con respecto al pago de diezmos también hubo alguna morigeración.

Se prohibió a los encomenderos edificar casas, establecer labranzas o entrometerse en tierras de los indígenas.

#### Resguardos.

Se ordenó, igualmente, formar repartimientos de terrenos con el nombre de "resguardos" para que los laborasen en común los indios, divididas las familias de estos naturales en las porciones correspondientes al área de tie-

rra que podían trabajar. Se encargó a los corregidores que separaran la porción adecuada de la utilidad de estas labores comunales, para atender con ella al sustento y vestido de los enfermos y demás que no pudiesen trabajar en los resguardos.

Se prohibió bajo penas graves que se pudiese disponer del servicio personal de los indios, y sólo se permitió que los encomenderos empleasen en servicio propio a los indios que quisiesen concertarse libremente, sin que el tiempo del concierto excediera de un año, no sin señalarse de antemano, ante el empleado público que debía presenciar tales contratos, el salario y la manera de pagarse.

A los corregidores, encomenderos y curas se les prohibió que exigiesen a los indios clase alguna de favores, o que se les ocupase con pretexto del servicio de la iglesia o del rey, sin pagarles.

Se terminó con la costumbre de que los indios trillasen el trigo a los encomenderos, y se dispuso que aquéllos estuviesen sujetos en lo económico a los caciques, a los alcaldes ordinarios, al alguacil y al fiscal que debía nombrarse cada año, sin que en las elecciones de estos funcionarios públicos hubieran de entrometerse en manera alguna los encomenderos, curas y demás justicias reales.

Un reflejo de las preocupaciones sociales de la época y del concepto diferencial de razas aparece al lado de aquellas magníficas y humanitarias disposiciones, al prevenir que los mestizos, mulatos y negros no se asociaran con los indígenas, no sin imponerles, por la violación de esta anti-democrática ordenanza, la pena de cien azotes por la primera contravención, y la de cuatro años de galeras, por la segunda.

El licenciado Ibarra, en premio de haber redimido de su inicua condición a una porción desgraciada de la sociedad de aquella época, por medio de ordenanzas humanitarias, fue promovido a la presidencia de Quito.

**RAMON ZAPATA**

Doctor en Filosofía y Letras de  
este Colegio Mayor.